



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0661/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE, PARA TRASLADAR A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS (LCA), DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA CIUDAD DE PILAR.

22 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/207/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DAD/049/2026, presentado por el Jefe, Lic. Luis Alberto Cubilla Alberto, del Departamento Administrativo, en el cual solicita la designación como conductor del vehículo Institucional y el pago de viáticos al funcionario Nelson Gustavo Alderete, para trasladar a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA), desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la ciudad de Pilar, con fecha de ida el 23 de mayo y retorno el 24 de mayo de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N.º 0070/2026, "Por la cual se aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad", y sus artículos 26 y 27.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar como conductor del vehículo Institucional al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701, para trasladar a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA), desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la ciudad de Pilar, con fecha de ida el 23 de mayo y retorno el 24 de mayo de 2026.

Art. 2º Autorizar el pago único de guaraníes ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco (G. 858.565), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

